



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14072**/2016

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y el Memorandum N°889 de fecha 08 de Julio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas nueva ola), realizado el 15 de Julio del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, de fecha 12 de Julio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Julio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ATF/ATF/CCG/cop.-



ANTHONY TORES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha:
Nº: 1201536
Hora: 2-2-16 09:04
14072

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS ALBERTO TELLO CAMUS

En Arica, a 12 de Julio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, R.U.T. N° 6.328.674-5, con domicilio en Pje. Luis Gallardo N° 183, Pob. Guañacagua 3, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio de 2016 y Memorandum N° 889, de 8 de Julio de 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS ALBERTO TELLO CAMUS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas Nueva Ola), a realizarse el día 15 de Julio del año en curso, en Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS ALBERTO TELLO CAMUS
R.U.T. 6.328.674-5

SUC./ATE/SEG/rfch.

Secretario


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
N° 332